

Expediente: 1419/17

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ LENCINA JUAN MANUEL RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LENCINA, JUAN MANUEL RAMON-DEMANDADO

20254988805 - PAZ, ANDRES-POR DERECHO PROPIO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1419/17



H106018735136

**JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ LENCINA JUAN MANUEL RAMON s/ COBRO EJECUTIVO.- 1419/17.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-**

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/09/2025 presentado por el Dr. PAZ, ANDRES JUAN:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$48.310,55** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$42.752,70 por honorarios menos \$3.420,22 por aportes a su cargo y más \$8.978,07 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°**562209547358687** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Hipotecario de titularidad del letrado **ANDRES JUAN PAZ, M.P. N°5089**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT:20-25498880-5, CBU 0440037040000134363680, cuenta N°403700013436368, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°**562209547358687** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$7.695,49** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$4.275,27, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.420,22 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. PAZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 1419/17

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$42.752,70

21%\$8.978,07

10%\$4.275,27

8%\$3.420,22

Total orden de pago\$48.310,55

Transferencia Caja\$7.695,49

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

**Actuación firmada en fecha 01/10/2025**

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.